

# LA CRÓNICA,

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion,

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

*La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.*

## CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.—San Telesforo mártir y Sta. Emilia.

CULTOS SOLEMNES.—Vísperas en la tarde de este dia en la Sta. Iglesia Catedral y en la del Salvador. Al toque de oraciones, rosario en S. Pedro y visita á N. S. del Sagrado Corazon en Sta. Clara.

DIA 6.—La Adoracion de los Santos Reyes.

CULTOS.—Misa solemne por la mañana y maitines por la tarde en el Salvador. En S. Pedro y Sta. Clara rosario y visita como todos los dias del año.

DIA 7.—S. Julian.

DIA 8.—S. Luciano y S. Máximo.

## TRIGOS.

Siendo el principal producto en este país la cosecha de trigos, hemos determinado tratar este asunto con detenimiento, adquiriendo y publicando cuantas noticias sean de interés para que sirvan de Gobierno á la agricultura y al comercio. Obsérvese este año, desde la recoleccion de la última cosecha, gran firmeza de precios en Zaragoza, adquiriendo los fabricantes de harinas en dicha plaza las partidas que se presentan á la venta, con bastante animacion; al paso que en el reino de Valencia y varias plazas comerciales de la costa del Mediterráneo donde se consumen, ha sucedido lo contrario, hallándose los precios muchas veces mas bajos que en los puntos donde se producen.

Como es consiguiente, este estado de los mercados ha producido todo el año en este país, donde la mayor parte de la exportacion se hace para el reino de Valencia, una calma y paralización en los negocios que se acentúa mas cada dia, debido á la importacion de trigos y harinas del extranjero en los puntos de la costa,

que no estrañaríamos dé margen á que se pronuncien más los precios en baja, hasta poder competir con los trigos y harinas que se hallan á la venta en los puntos de consumo, por más que en la parte de Zaragoza continúen sostenidos, y mayormente si en la primavera fuésemos favorecidos con lluvias que aseguren la próxima cosecha; así es que hoy se cotizan los trigos y harinas á los precios siguientes:

Chamorra á 10 pesetas fanega del país.  
Chamorro superior á 10 id.  
Idem con centeno de 9 á 9,50 id.  
Candeal superior á 10 id.  
Idem con centeno de 9 á 9,50 id.  
Geja superior á 9,50 id.  
Idem con centeno de 8 á 9 id.  
Morcachos de 6 á 7 id.  
Centeno á 5,85 id.  
Cebada á 5,25 id.

## Harinas.

De 1.ª clase, saco de 92 kilos 42 pesetas.  
De 2.ª id. id. id. 39 id.  
De 3.ª id. id. id. 34 id.  
Harina entera superior id. id. id. 39 id.  
Idem comun id. id. id. 34 id.

## Despojos.

Cabezuela la fanega á 6 pesetas.  
Menudillo id. á 4 id.  
Salvado id. á 3 id.  
Tástara id. á 2,50 id.

## Depósito Municipal.

Aceite á 12 pesetas 50 céntimos arroba del país.  
Jabon á 13 id. id. id.  
Arroz de 5,75 á 6,50 id. id. id.  
Judias del piné á 5,25 id. id. id.  
Idem royas á 4,50 id. id. id.  
Bacalao á 12 id. id. id.  
Petróleo á 18,50 los 36 kros.  
Aguardiente usual á 8,96 los 10 id.  
Vino blanco á 7,96 los 10 id.

## Varios artículos.

Carbon de carrasca llamado de tara á 1 peseta 37 céntimos arroba.  
Idem de id. comun á 1,12 id.  
Garbanzos superiores de 16 á 18 id.  
Higos de 3,75 á 4,50 id.  
Castañas á 4,50 id.  
Cacahuetes á 6 id.  
Patatas de 1 á 1,25 id.  
Chorizos á 2,75 docena.  
Carne á 1,75 kilogramo.  
Tocino fresco á 2 id.  
Idem añejo á 3 id.

## Correos.

El de Madrid sale de esta Capital á la 1 de la madrugada.  
El de Zaragoza á la misma hora.  
El de Valencia á la 1 de la tarde.  
El de Alcañiz á las 8 de la mañana.  
El de Albarracin á la misma hora.

## Trasportes.

Para Madrid en carro á 1 peseta 50 céntimos arroba.  
Para Zaragoza á 0,75 id.  
Para Valencia 0,50 id.  
Para Alcañiz á 1,25 id.  
Para Albarracin á 0,25 id.

## ADVERTENCIA.

Como dijimos en nuestro número anterior, están á disposicion del público, las oficinas de este periódico y tendremos mucho gusto en oír cuentas quejas se nos den para tratar de reparar toda clase de agravios en la medida que alcancen nuestras modestas fuerzas.

Buen deseo no ha de faltarnos.

Horas de despacho, de 10 á 1 de la tarde y de 6 á 8 de la noche todos los dias.

## POLITICA.

(EFEMÉRIDES.)

30 de Diciembre de 1874.

(Gaceta del mismo día.)

El Presidente del Poder Ejecutivo de la República D. Práxedes Mateo Sagasta con todo el Ministerio de aquella época, declaraba *sediciosos* á los Generales Martinez Campos y Jovellar por haber levantado al frente del enemigo la sediciosa bandera de D. Alfonso de Borbon.

A este acto patriótico que salvó á nuestra perturbada y deshecha Nación, le llamaba entonces D. Práxedes *incalificable* y lo consideraba como *iniciador* de una nueva guerra civil, que había de aumentar las calamidades y desventuras sin número que afligian á nuestra patria querida, hecha girones por los cantonales, carlistas é insurrectos cubanos.

Se creía con el derecho incuestionable y se imponía el deber sagrado de castigar con todo rigor *una rebelion que en último resultado no podría favorecer, si se propagase, mas que al carlismo y á la demagogia, deshonorándonos además á los ojos del mundo civilizado.*

« »

30 de Diciembre de 1881.

(7 años despues.)

Se reunió el Consejo de Ministros presidido por el Sr. Sagasta, el cual, por deferencia á su compañero y amigo, el vencedor en Sagunto y actual Ministro de la Guerra Sr. Martinez Campos, y rindiendo un justísimo tributo de homenaje á la Majestad Real, inauguró la sesion con una felicitacion entusiasta al Rey, por el *fausto suceso realizado en Sagunto siete años antes.*

Bien por el Sr. D. Práxedes; pero mucho ojo, General; que el que le llamaba sedicioso y tnmultuario en 1874, bien podria deshacerse de S. E., en otra época cualquiera; pues *el que hace un cesto, hace ciento, si le dan mimbres y tiempo.*

« »

31 de Diciembre de 1874.

Se constituyó el primer Ministerio, Regencia presidido por el eminente republico D. Antonio Cánovas del Castillo en virtud de los poderes que le tenia otorgados S. M. el Rey D. Alfonso de Borbon y Borbon en 22 de Agosto de 1873.

El citado ilustre estadista, olvidando generosamente pasados extravios y presentes agravios, é inspirándose solo en la más exquisita tolerancia, acometió sin vacilar la noble y gigantesca empresa de la regeneracion de nuestra patria querida, que había recibido llena de entusiasmo la proclamacion de su Augusto Monarca D. Alfonso XII el Deseado; pues en ella veia el triunfo del orden, de la moralidad y de la Justicia.

Ayudado por sus dignísimos compañeros de Ministerio, obtuvo en recompensa de sus levantados propósitos y en una época, relativamente corta, la pacificación del país, y el restablecimien-

to del orden público; garantizó la libertad individual, consiguió el levantamiento de nuestro abatido crédito, restableció nuestras relaciones con la Santa Sede y normalizó los perturbados servicios de la Administracion pública, dejando á la Nación á su salida del poder en un estado de prosperidad que no había disfrutado hacia muchos años.

« »

31 de Diciembre de 1881.

D. Antonio Cánovas del Castillo, Jefe ilustre del partido conservador, alejado del poder y sin impacencias de ningun, género dedica todos sus desvelos en favor de cuanto pueda contribuir al beneficio de la Monarquía restaurada.

Tributamos, pues, desde esta modesta redaccion las mas espresivas y fervientes gracias al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, por los señalados servicios que ha prestado á esta noble y generosa Nación.

Despues de cuatro convocatorias, tres de ellas sin apercibimiento y con el de la multa de 25 pesetas la cuarta, y llamando mucho la atencion del observador que la falta de asistencia fuera precisamente de los que se hallan calificados como ministeriales; el dia 12 del mes pasado pudo por fin constituirse la Diputacion, para poder dar cumplimiento á los preceptos del art. 28 de la ley provincial. Asistieron al acto 17 señores diputados.

Aun cuando los acuerdos adoptados en este periodo, por prescripcion legal, deben aparecer extractados en el *Boletín oficial* de la provincia y se hayan publicado los de las dos primeras sesiones, como no es fácil á todos leerlos, nos parece conveniente dar una idea de las sesiones que ha celebrado la referida corporacion, con alguna más extension que lo hace el periódico oficial. Suponiendo que ésta clase de noticias no ha de desagradar á nuestros lectores, en éste y en los números siguientes la dedicaremos particular atencion.

La celebrada el dia 12 de Diciembre fué presidida por el Sr. Gobernador de la provincia, con asistencia de los señores D. Francisco Dolz, D. Pedro Manuel Bernad, D. Antonio Zapater, don Ramon Gimenez, D. Clemente Martinez, D. Juan José Andrés, D. Bernabé Martin, D. Mariano Dominguez, D. José Maria Agustin, D. Lucas Magallon, don Roman Espinosa, D. Mariano de la Torre, D. Cesáreo Cabañero, D. Pedro Andrés y Catalán, D. Eugenio Mata, don Constantino Hernandez y D. Bartolomé Estéban.

Abierta por el Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M., segun previene el art. 29 de la ley provincial, la citada autoridad hizo presente á la Corporacion los patrióticos deseos que le animaban, ofreciendo su cooperacion y apoyo para todo cuanto tienda al mejoramiento de los servicios provinciales é intereses de los pueblos; y habiendo quedado enterada, la Corporacion acordó manifestarlo así al referido Sr. Gobernador. Seguidamente

y para dejar sin duda en mas libertad á los Sres. Diputados, se retiró del salon, no imitando la conducta de algun antecesor suyo que por afán de presidir ó por no parecerle á propósito para hacerlo el Presidente de la Diputacion, presidia todas cuantas celebraba la Corporacion, áun las secretas, sin duda para juzgar la conducta de sus parientes.

A consecuencia de haberse retirado el Sr. Gobernador y algunos Sres. Diputados que le acompañaron, se suspendió por breves momentos la sesion. Cuando ésta se reanudó, el Sr. Estéban (D. Bartolomé) aun cuando, como él mismo manifestó, no se creía el mas autorizado para hacerlo, presentó y sostuvo una proposicion verbal para que la Diputacion acordara haber oido con satisfaccion los nobles y patrióticos deseos manifestados por el Sr. Gobernador, á lo que se accedió por unanimidad, no sin que surgiera entre el autor de la proposicion y el Vicepresidente de la Comision provincial, un ligero incidente sobre la oportunidad de tal proposicion, que parecia lo natural hubiera partido de la mayoria y no de donde nació; pudiendo considerarse lo contrario como olvido ó falta de consideracion á la primera autoridad administrativa de la provincia.

2.º Se dió lectura de la circular convocatoria publicada en el *Boletín oficial*, núm. 65, correspondiente al 29 de Noviembre proximo pasado y en su virtud se declaró constituida la Diputacion.

3.º Se leyó el acta de la última sesion del anterior periodo semestral celebrada en 6 de Abril último, y quedó aprobada.

4.º En cumplimiento á lo determinado en el art. 43 de la Ley provincial, se dió lectura á la Memoria presentada por el Sr. Presidente y Secretarios de la Diputacion, quedando sobre la mesa para que puedan los Sres. Diputados enterarse de los asuntos que la misma contiene.

5.º Asimismo se leyó la relacion de los asuntos de que debe ocuparse esta Corporacion en el presente periodo semestral.

6.º Se acordó señalar el número de cuatro sesiones para el despacho de los asuntos pendientes, sin perjuicio de que en caso necesario puedan prorogarse con aquiescencia del Sr. Gobernador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, señalándose orden del dia para la siguiente, los asuntos pendientes de despacho y dictámenes que presenten las respectivas Comisiones especiales.

## Noticias provinciales y locales.

Segun las últimas noticias que hemos recibido del distrito de Torre los Negros, la lucha promete ser animadísima; porque los numerosos amigos y

parientes de D. Juan Ignacio Royo le apoyan con la mayor decision y entusiasmo, hasta el extremo de hacer vacilar los propósitos de lucha de su contrincante D. Ricardo Benedicto.

«<sup>^</sup>»

De grande valimiento y de no escasas relaciones son tambien las personas que apoyan en el distrito de Montalban al Sr. D. Lucas Esteban.

«<sup>^</sup>»

Segun se nos manifiesta parece, que el Alcalde de Nueros sorprendió el Domingo último á un vecino que sustraía leña de una bardera: Con objeto de poner este hecho en conocimiento de la Guardia civil de Torrecilla envió un peaton con el correspondiente oficio: parece tambien que dicho peaton fué encontrado en el camino por el candidato que se llama Ministerial D. Ricardo Benedicto, y como sin duda los dedos le parecen huéspedes, preguntó por el objeto de su viaje al peaton, el cual se lo manifestó con la mayor ingenuidad entregándole el oficio á petición de don Ricardo, quien despues de enterarse de él, entregó el sobre al peaton.

En el caso de ser cierto este hecho, aquí si que sobrarian toda clase de comentarios.

«<sup>^</sup>»

El dia 6 del mes actual á las 11 de la mañana, se reunirá en el Salon de gremios de la casa Ayuntamiento la Asociacion de Hacendados de esta capital, con el fin de celebrar la junta general que, por falta de número, no tuvo lugar en los dias 25 de Diciembre último y 1.º del corriente; á pesar de haber sido citados previamente á ella por el señor Presidente todos los asociados. Recomendamos á estos la asistencia á la reunion próxima.

«<sup>^</sup>»

El dia 1.º del mes actual salió para Madrid el Jefe económico de esta provincia; quedando encargado de suplirle interinamente el Jefe de intervencion de la misma.

«<sup>^</sup>»

Los Jefes económicos de todas las provincias han sido llamados telegráficamente á Madrid por el Ministro de Hacienda. Como vienen los Reyes Magos.....

«<sup>^</sup>»

Parecia natural que al empezar á regir la ley que organiza las dependencias provinciales de Ministerio de Hacienda, ocuparán ya sus puestos los funcionarios públicos encargados de realizar los planes del Sr. Camacho; pero no ha sucedido así; por el contrario, se ha retardado tant la provision de las plazas vacantes, que los Delegados, Jefes superiores, y los demas subalternos del ramo tomarn posesion de sus respectivos cargos en las provincias con posterioridad á la promulgacion de la referida Ley. Es decir, cuando los empleados actuales hayan establecido ya el servicio y resuelto las dudas que las nuevas Leyes de Hacienda pudieran ofrecer en los primeros dias de su plantamiento.

¡Qué cosas tiene los fusionistas!.....

¡Sensible desgracia! Uno de estos últimos dias, dejó de existir en la importante villa de Calamocha, el muy apreciable é instruido médico D. Pedro Jarque, víctima de una penosa y aguda enfermedad. Amigos del finado, condiscipulos y compañeros de profesion, lamentamos profundamente tan inesperada muerte que ha venido á arrebatarnos una existencia robusta, jóven y de porvenir social envidiable, dadas las circunstancias que á nuestro amigo adornaban. A la vez que derramamos una lágrima por su memoria, quisieramos llevar á su inconsolable esposa y cinco infelices criaturas, el bálsamo de la más saludable resignacion cristiana, único bastante á hacer mas llevadera la inmensa desgracia que á la familia de nuestro infortunado amigo embarga en estos momentos

«<sup>^</sup>»

Aun cuando el partido conservador, teniendo como tenia candidato propio para este distrito en las pasadas elecciones de Diputados á Cortes, no favoreció con sus votos al electo D. Francisco Rodriguez del Rey, no puede menos de protestar contra el acto realizado por dicho Sr. en la sesion del dia 23 de Diciembre último; permitiéndonos recomendarle que debió haber guardado sus *amargos dulces* para regalárselos al Ministro de Fomento cuando no hiciera todo lo posible con el fin de que sea pronto un hecho la realizacion del deseado ferro-carril de Calatayud, Teruel y Sagunto, que tanto interesa á esta provincia.

Debe recordar el Sr. Rodriguez Rey que en su manifiesto electoral y á su paso por los pueblos de este distrito, ofreció solemnemente, sin duda como cebo para incautos, que su primera y predilecta mision sería la de defender con todas sus fuerzas y procurar con asiduidad incansable la mas pronta construccion del ferro-carril expresado; sin embargo no ha dicho hasta ahora este buen señor ni una sola palabra con respecto á este importantísimo asunto; lo cual por otra parte le tendrá muy tranquilo, pues podrá decir y dirá seguramente para su capote: eso se lo cuentan ustedes á los tontos que me votaron: así se tose, Sr. Rodriguez Rey.

«<sup>^</sup>»

El papel de oficio con el timbre del año 1882 que se expenda durante el mismo se satisfará al respecto de diez céntimos de peseta cada pliego, no obstante expresar el referido timbre el precio de seis céntimos.

Las cantidades que pueden girarse con Letras de cambio, Libranzas á la orden y Pagares de Comercio impresos, que se expendan desde primero de Enero, comprenderán por lo que respecta á las fracciones, desde un céntimo de peseta, no obstante expresarse en los documentos que es de 25 céntimos.

«<sup>^</sup>»

Creemos pertinente recordar que la nueva ley del sello y timbre del Estado exige á los comerciantes que tengan su domicilio en poblaciones mayores de 5000 habitantes, que los libros

de comercio se rubriquen por la autoridad judicial y con el sello del impuesto

«<sup>^</sup>»

Por el Ministerio de la Gobernacion se reclama á los Gobernadores un estado de todas las publicaciones que salen á luz en las respectivas provincias, con expresion de sus títulos, nombre del director ó gerente y la fecha desde que se publican.

«<sup>^</sup>»

Pocos dias como el Domingo próximo pasado se habrán visto tan concurridos todos los salones de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad. En el de actos públicos ó de Corte si así podemos llamarlo, celebró sesion el Excelentísimo Ayuntamiento para la formacion del alistamiento de mozos comprendidos en el próximo reemplazo del ejército: en el de Comisiones, el Sindicato de riegos; en los pasillos, los propietarios de viñas para el nombramiento de Junta directiva; y en la Secretaria la directiva de la Sociedad económica, de Amigos del pais resignaba sus poderes en la que le sucede en el año actual.

«<sup>^</sup>»

La Junta de gobierno de la Sociedad económica turolense de Amigos del Pais, para el año 1882, se compone de los individuos siguientes:

D. Ramon Gomez Llerena, Presidente.—D. Carlos Tarrat, Vicepresidente.—D. Juan José Valero, Secretario.—Don Julian Villarroya, Vicesecretario.—Don Manuel Lopez, Contador.—D. Joaquin Sanchez, Tesorero.—D. Antonio Silvestre, Bibliotecario.—D. Ramon Rios, Vocal adjunto.—D. Manuel Lega, idem.

«<sup>^</sup>»

Hace pocos dias, el Gobernador civil de esta provincia mandó recoger la licencia que, para usar armas cortas de fuego, habia concedido mediante el desembolso de treinta pesetas, á D. Antonio Navarro, vecino de Rubielos de Mora. Como la providencia se fundó en los malos antecedentes del Sr. Navarro, dicho señor, que es una bellísima persona sin mas defecto que el rechazar constantemente la coyunda del cacique, recurrió á la primera autoridad de la provincia, solicitando 1.º que se le devuelva el dinero que le cuesta la licencia y 2.º que manifieste el Gobernador si esos malos antecedentes se refieren á sus actos ú opiniones políticas ó á la vida privada; de una manera tan valiente como mesurada asegura en la solicitud que es tan decente y honrado como el que mas; que en punto á pundonor á nadie cede la preferencia, pero que de lo que de él se pueda decir por sus actos y opinion política le tiene completamente sin cuidado, porque en este punto á unos les parece injusto, malvado y perverso lo que otros creen patriótico y digno de beatificacion.


Al parecer, el Gobernador ha pedido al Ayuntamiento nuevos informes, y si sabe lo ocurrido en la sesion del dia 28 del mes pasado, no habrá podido menos de convencerse de que era franca y leal la asercion del simpático Navarro,

Una carta de aquel pueblo nos hace sospechar que el Ayuntamiento tuvo una sesion borrascosa; que mientras unos concejales creian que se debian dar malos informes, los otros sostenian con calor que Navarro observa una conducta intachable y digna de ser por todos imitada.

Vea, pues, S. S. con cuanta razon aseguraba el Sr. Navarro que, en política unos le tendrían por malo, mientras sería para otros persona digna de veneracion.

En vista de esto nos permitiremos dar un consejo sincero al Gobernador de la provincia. Cualesquiera que sean las instrucciones que de Madrid haya traído, procure formar criterio propio en todas las cuestiones y desconfie siempre de los consejos interesados que puedan darle los caciques ó sus representantes, en la seguridad de que no se proponen otra cosa que medrar, políticamente hablando, á costa ajena y aniquilar, si posible fuera, á cuantos no se postran á sus plantas y les adoran como ídolos.

Si S. S. no desprecia los consejos de ciertas personas, dejará un triste recuerdo en la provincia de Teruel.

«»

A mediados del último Diciembre D. Jeronimo Martin, propietario vecino de Escorihuela, solicitó del Gobernador de la provincia copia literal y certificada de las razones expuestas por el Alcalde de dicho pueblo, á quien el Gobernador con fecha 13 de Junio del año anterior mandó que dijera el porqué no habia cumplido una providencia del año 1876, por la cual se disponia el derribo de una pared edificada en terreno comun por Rafael Toran.

El Gobernador, en oficio remitido al Alcalde de Escorihuela, se niega á lo solicitado, fundándose en que el solicitante no manifiesta el fin para qué pide la certificacion y que esos informes son de carácter reservado.

Sorprendiáanos la lectura del oficio por ser la primera vez que una autoridad niega una certificacion porque el solicitante no le dice, pe, a n, pan, lo que se propone al pedirla, y mucho mas sorprendidos quedamos al saber que el Gobernador calificaba de reservados los informes que emiten los Alcaldes y Ayuntamientos en los expedientes sobre posesion y reivindicacion de las fincas del comun.

Si los informes son reservados, nos deciamos, ¿cómo se publican en las Reales órdenes que resuelven las cuestiones sobre posesion? En las Reales órdenes, no solamente se manifiesta lo que alega el particular contra el Ayuntamiento, sino lo alegado por este para sus acuerdos.

Nos hacia fuerza, sin embargo, la firma puesta el pié del oficio, y para salir de dudas, abrimos desmesuradamente los ojos inquiriendo si su S. S. citaba alguna disposicion legal para fundar su negativa; pero no se cita ninguna ni pequeña ni grande.

De manera que, si bien sigue haciéndonos fuerza la opinion de un Gobernador de provincia; como la conducta del

Ministro es muy distinta y hasta contraria á la oponion de este, nos quedamos de nuevo en la duda y sabe Dios cuando la podremos lanzar de nuestro oscuro entendimiento.

Suplicamos, pues, á S. S. (y Dios quiera que esta súplica sea mas atendida que la de Jerónimo Martin) que en adelante cite las disposiciones legales en que funde sus providencias, con lo que nos evitará mucho trabajo y desterrará la duda de nuestro entendimiento.

«»

Parece que D. José Garcerá, médico cirujano, persona decentisima y de una ciencia é instruccion poco comunes, y enemigo del caciquismo, que deja sentir su negra influencia como maza de Frága, ha solicitado del Gobernador, no sabemos si por escrito ó de palabra, licencia para usar toda clase de armas. No vayan Vds. á creer que queria gratis la licencia; no señores queria pagarla. Pero el Gobernador, á pesar de que el tesoro tenia un ingreso de ochenta pesetas á cambio de un trocito de carton, se ha negado á conceder la licencia solicitada por nuestro amigo: prueba que S. S. debe estar muy engañado respecto á la conducta del señor Garcerá.


Para que en adelante no alegue ignorancia, debemos asegurarle que Garcerá es persona decentisima, sabia, instruida y sobre todo de una grande reputacion en Rubielos y pueblos comarcanos, cosa que miran con envidia sus detractores.

«»

Por Real decreto de 30 de Diciembre último se dispone: que desde el dia 1.º del presente mes el porte de cada carta ó pliego distribuido á domicilio devengará 5 céntimos de peseta, que pagarán los destinatarios á los carteros ó peatones que verifiquen la entrega.

Exceptúanse de este gravámen la correspondencia del interior de las poblaciones y la del extranjero, cualquiera que sea su procedencia; pues éstas no satisfacen retribucion de ningun género.

Están pues de enhorabuena los carteros, y nosotros se la damos con mucho gusto.

«»

Una gran parte de los empleados á quienes alcanza el beneficio del descuento, merced á las sabias y patrióticas disposiciones del señor ministro de Hacienda, trata de hacerle un valioso regalo en señal de gratitud.

Cualquiera que no esté versado en matemáticas fusionistas, creará que las diferencias entre el antiguo y nuevo descuento las vá á pagar el ministro de su bolsillo particular dejando en paz á los contribuyentes; y se dará perfecta explicacion del obsequio. Pero, no señor, las diferencias las pagarán estos, y el ministro será el agasajado por esos funcionarios fusionistas, que aun llevan en su constitucion la levadura de aquellos antiguos *progresistas* de quienes se dijo «que su alma era su estómago.»

Y un estómago fusionista agradecido debe estar bien con el ministro, y hacer..... buenas digestiones.

«»

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 3 del actual, entre otros asuntos que se trataron, se dió cuenta de que habia necesidad de proveer interinamente, la escuela de niñas de Valderrobres, y al efecto el secretario hizo saber á la Corporacion que existian en su dependencia solicitudes debidamente documentadas de várias maestras que pedían colocarse interinamente, de las cuales dió cuenta, así como tambien de un volante del Sr. Gobernador civil, en el que se decia que dicho señor estaba vivamente interesado en favor de una señora que no presentó instancia en el acto.

La Junta, sin embargo, confirió la referida interinidad á la señora del volante.

Aconsejamos á los futuros pretendientes que en lugar de solicitudes arregladas á la ley, presenten á tiempo un volantito.

Y es probado.

## ANUNCIOS

### COMISION DEL BANCO de España.

En virtud del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco en 10 del finado Diciembre, publicado en la *Gaceta* del dia 13 del mismo, esta comision se halla autorizada para admitir desde este dia, la conversion de las obligaciones del Ramo y Tesoro, obligaciones de Aduanas y Bonos del Tesoro, en los nuevos títulos de la deuda con interés de 4 por 100 anual al tipo de 85 por 100.

Teruel 2 de Enero de 1882.—José Torán.

### LOTERIA NACIONAL

Sorteo de grandes premios verificado el dia 23 de Diciembre próximo pasado, y relación de los números y premios obtenidos en esta Administracion.

| Númeos. |     | Pesetas. |
|---------|-----|----------|
| 1427    | con | 500      |
| 25517   | con | 500      |
| 23617   | con | 500      |
| 23618   | con | 2500     |
| 25716   | con | 2500     |
| 25717   | con | 500      |
| 26097   | con | 500      |

Los que posan billete ó décimos de los citados números pueden pasar desde luego á recoger sus ganancias que serán pagadas á presentacion de aquellos.

Teruel 2 de Enero de 1882.—El Administrador, Domingo Mediano.

Imp. de LA CONCORDA, á c. de Marin y Castillo.

